CONTRATO Nº 168/2017

"Construcción de Bloque Escolar en el Centro de Formación de Recursos"
ID: 333.598 - Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación
por la Desaparición de los Saltos

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F.**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, el **Sr. Francisco Javier López Brítez con C.I Nº 4.032.639-0**, en adelante el **CONTRATISTA**, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, en adelante EL CONTRASTISTA; conviene en celebrar el presente **"Contrato de Construcción de Bloque Escolar en el Centro de Formación de Recursos**, en base a la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Oferta Nº 38/2017 que** se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios del **Sr. Francisco Javier López Brítez con C.I Nº 4.032.639-0, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 38/2017 "Construcción de Bloque Escolar en el Centro de Formación de Recursos" ID: 333.598" - Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de guaraníes,** 300.086.160 (trecientos millones ochenta y seis mil ciento sesenta guaraníes), Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 333.598. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 38/2017*, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según *Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2.605/2017 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 190/2017.* ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

LOPEZ CONSTRUCTORA
lopezbritezconstructora@gmail.com
RUC: 4032639-0

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 300.086.160 (trecientos millones ochenta y seis mil ciento sesenta guaraníes), Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

"PLANILLA DE PRECIO UNITARIO"

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ESCOLAR EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE RECURSOS con ID: 333598						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de la Obra: a- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	186	12.000	2.232.000
2	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	186	15.000	2.790.000
3	72131601-002	Excavacion y Carga de Cimiento de PBC	Metros cúbicos	32,7	520.000	17.004.000
4	72131601-004	Estructura de Ho Ao: a- Vigas y dado de Ho Ao	Metros cúbicos	2,15	1.800.000	3.870.000
5	72131601-004	Encadenado de Ho Ao	Metros cúbicos	5,27	1.800.000	9.486.000
6	72131601-004	Muros de Nivelacion: De 0,45 cm	Metros cuadrados	7,2	225.000	1.620.000
7	72131601-004	Muros de Nivelacion: De 0,30 cm	Metros cuadrados	19	205.000	3.895.000
8	72131601-004	Muros de Nivelacion: De 0,60 cm	Metros cuadrados	1,3	265.000	344.500
9	72131601-004	Relleno y apisonado de interior	Metros cúbicos	69	105.000	7.245.000
10	72131601-004	Aislacion asfaltica de paredes	Metros cuadrados	15	92.000	1.380.000
11	72131601-004	Muro de Elevacion: De 0,30 cm para revocar	Metros cuadrados	13,1	135.000	1.768.500
12	72131601-004	Muro de Elevacion: De 0,15 cm para revocar	Metros cuadrados	10	99.000	990.000
13	72131601-004	Muro de Elevacion: De 0,30 cm visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	68,6	195.000	13.377.000
14	72131601-004	Muro de elevacion: De 0,30 cm visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	175.000	2.362.500
15	72131601-004	Muro de Elevacion: De 0,15 cm visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	102	95.000	9.690.000
16	72131601-004	Muro de Elevacion: Envarillado bajo aberturas 2 de 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	36	38.000	1.368.000
17	72131601-015	Pilar: de 0,45x0,45 visto para galeria	Metro lineal	15,4	290.000	4.466.000
18	72131601-007	Techo: De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	246,6	260.000	64.116.000
19	72131601-007	Techo: Viga de madera y planchuela en galeria	Unidad Medida Global	1	17.000.000	17.000.000
20	72131601-008	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	191,4	30.000	5.742.000
21	72131601-008	Revoques: De viga cumbrera de Ho Ao	Metros cuadrados	26	38.000	988.000
22	72131601-009	Contrapiso de Ho de cascotes	Metros cuadrados	172,5	44.000	7.590.000
23	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	172,5	75.000	12.937.500
24	72131601-009	Zocalo de calcareo	Metro lineal	100	31.000	3.100.000
25	72131601-010	Abertura de madera: Puerta de madera de 1,20x 2,10	Unidad	3	1.600.000	4.800.000
26	72131601-010	Abertura metalica: a- Ventanas tipo balancin	Metros cuadrados	20,52	345.000	7.079.400
27	72131601-010	Alfeizer de ventana: a- De revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	15	31.000	465.000
28	72131601-012	Servicio de pintura de paredes	Metros cuadrados	191,4	30.000	5.742.000
29	72131601-012	Servicio de pintur: De pilares vistos con	Metros cuadrados	27,8	32.000	

LOPEZ CONSTRUCTORA
lopezbritezconstructora@gmail.com
RUC: 4032639-0

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

		antimoho incoloro				889.600
30	72131601-012	Pintura de viga cumbrera	Metros cuadrados	26	30.000	780.000
31	72131601-012	Servicio de pintura: De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	258	32.000	8.256.000
32	72131601-012	Pintura: De aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	20,52	28.000	574.560
33	72131601-012	Servicio de pintura: De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	246,6	28.000	6.904.800
34	72131601-012	Servicio de pintura: De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	16,5	24.000	396.000
35	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	20,52	340.000	6.976.800
36	72131601-011	Desague pluvial: a- Canaleta y Caño de bajada No 26 - desarrollo 33 cm	Metro lineal	64	160.000	10.240.000
37	72131601-001	Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	26.000.000	26.000.000
38	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	15.000.000	15.000.000
39	72131601-002	Pizarrones	Unidad	3	2.500.000	7.500.000
40	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
41	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	180	9.000	1.620.000
Precio Total						**300.086.160**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 300.086.160 (trecientos millones ochenta y seis mil ciento sesenta guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 45 (cuarenta y cinco) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------

No habrá anticipo. ----------

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ---

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

LOPEZ CONSTRUCTORA
lopezbritezconstructora@gmail.com
RUC: 4032639-0

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Construcción de Bloque Escolar en el Centro de Formación de Recursos" ID: 333.598 - Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los veintidós días del mes de noviembre de 2017. ---------

Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

Francisco Javier López Brítez
Contratista
LOPEZ CONSTRUCTORA
lopezbritezconstructora@gmail.com
RUC: 4032639-0